



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024-2025

INDICE

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	3
II. INTRODUCCIÓN Y MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS.....	3
1.- Introducción.....	3-4
2.- Marco Legal y Normativo.	4-5
III. MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACION Y ENFOQUE DEL PLAN DE GESTION	5
1.- Marco Conceptual	5-6
2.- Definiciones Operativas	6-7
3.- Contextualización.....	7-8
4.- Diagnóstico.....	8-9
IV.- ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	10
1.- Visión	10
2.- Misión.....	10
3.- Sellos educativos del establecimiento.....	10
V.- OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	11
1.- Objetivo de la Política Nacional de Convivencia Escolar	11
2.- General del Plan de Gestión	11
3.- Específicos del plan de gestión	11-12
VI.- ARTICULACION DEL PLAN DE GESTION.....	12
1.- MAPEO DE REDES	12
2.- ARTICULACION CON PROTOCOLOS.....	13
VII.- EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	13
VIII.- MATRIZ DEL PLAN DE GESTION	14-15-16
IX.- ACCIONES.....	17- 18

I.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Particular subvencionado
RBD	2296-7
NIVELES DE ENSEÑANZA	Parvularia – Educación Básica
DIRECCION	Presidente Ibáñez 1029
REGION	Los Lagos
COMUNA	Castro
NOMBRE DIRECTORA	Claudia Lorena Caro Gallardo
CORREO ELECTRONICO	sostenedor@colegioinalun.cl
TELEFONO ESTABLECIMIENTO	652/634498
NOMBRE ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR	Andrea Seguel Vera
CORREO ELCTRONICO	inspectoria@colegioinalun.cl

II. INTRODUCCIÓN Y MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS

1.- INTRODUCCIÓN

Como Comunidad educativa reconocemos que, todos los miembros de la comunidad escolar tienen derecho a una convivencia en que prime la paz y armonía entre las personas y el medio que les rodea, basado en el ejercicio de la libertad, el respeto a la diversidad y la capacidad de los integrantes para elegir y responder por las consecuencias de sus acciones.

Para responder a este desafío a nivel nacional, la Política de Convivencia Escolar tiene como objetivo central el aprendizaje en los modos de convivir, que posibiliten relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática. Este aprendizaje es la base del desarrollo integral de los y las estudiantes y se convierte en factor clave para otras dimensiones de la educación, como la formación ciudadana y la inclusión. (Mineduc, 2017).

En este ámbito la forma de concretizar la temática de convivencia escolar es el Plan de Gestión, el cual metafóricamente se transforma en el plan de vuelo de un Establecimiento Educacional. La Ley N° 20.536 sobre violencia escolar (2011), establece que cada establecimiento educacional debe contar con un Plan de Gestión de la Convivencia.

Su propósito es la promoción de la buena convivencia, los aprendizajes requeridos para ellos y la prevención de cualquier forma de violencia, orienta a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias que fortalezcan un buen clima de convivencia escolar, potenciando las características y fortalezas de éste y disminuyendo los riesgos y aspectos negativos que pueden dañar tanto el clima de convivencia como la integridad de los integrantes de la comunidad educativa. Busca por tanto promover la sana convivencia y disminuir el maltrato escolar y situaciones de violencia escolar y/o bullying.

Esta normativa responde en términos didácticos a la realidad de este establecimiento fundamentado en su visión y misión, que se constituye como una comunidad educativa abierta a la diversidad cultural considerando el conocimiento de la cultura ancestral y capacidades de sus integrantes, proponiendo un trabajo que valora, respeta y asume la diversidad, la sana convivencia e inclusión en todas sus dimensiones.

Gestionar la convivencia a través del plan de gestión permite instalar un proceso de aprendizaje fundamentado en un trato respetuoso, democrático, inclusivo y dialogante, mediante la generación de acciones concretas, a través de reglas y protocolos de actuación, claros y conocidos por todos los miembros de la comunidad escolar. que estimule la reflexión sobre los modos de colaborar y la construcción de una comunidad en la que sus actores se apoyen y cuiden mutuamente.

2- MARCO LEGAL Y NORMATIVO.

El plan de gestión de convivencia escolar se construye bajo un marco legal y normativo referencial, sustentado en los derechos humanos que a continuación, se presentan:

- El marco más amplio sobre Convivencia Escolar lo entrega **la Declaración universal de los derechos humanos**.
- Declaración de los derechos del niño y la niña, fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho.
- **Ley General de Educación N° 20.370 (2009)** que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.
- **La Ley sobre Violencia Escolar N° 20.536 (2011)** crea la figura del encargado de convivencia, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos.
- **Ley de Calidad y Equidad de la Educación N° 20.501.**
- **Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación N° 20.529.**
- **Ley N° 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12** referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.
- **La Política Nacional de Convivencia Escolar (DEG, 2019).**
- **Ley N° 19.284 de integración social** de personas con discapacidad: Fue promulgada en el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

- **Ley de Inclusión Escolar N° 20.845**, ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar.
- **Ley N° 20.609, que Establece Medidas contra la Discriminación** Resguarda derechos para no ser víctima de discriminación arbitraria, promueve el desarrollo de la Convivencia Escolar.
- **Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP)** en lo relativo a convivencia escolar.
- **Las Bases Curriculares** vigentes sobre los objetivos transversales y su articulación con la planificación de las asignaturas en los diferentes niveles de la enseñanza. En caso de Educación Parvularia, considerar el Núcleo Convivencia y Ciudadanía

III. MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACION Y ENFOQUE DEL PLAN DE GESTION

1.- MARCO CONCEPTUAL

Los conceptos claves de la Política Nacional de Convivencia Escolar están incluidos en el marco orientador de las acciones que el Ministerio de Educación realiza con el objetivo de generar aprendizajes sobre cómo vivir mejor en la comunidad escolar. Para Humberto Maturana este marco orientador valida la premisa que el aprendizaje es un proceso de transformación en la convivencia, por tanto, según como se dé ese proceso de transformación en la convivencia, la persona estará aprendiendo a convivir con otros.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Violencia Escolar (**Ley 20.536**), “se entenderá como convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes”.

En este ámbito la Política Nacional de Convivencia Escolar ha sido desde el 2002 un referente orientador que busca promover e instalar en la gestión educativa estrategias para una buena convivencia escolar, entendiendo esta como una oportunidad para construir nuevas formas de relaciones inspiradas en el buen trato, el respeto, la colaboración, la participación, la inclusión, y otras que aporten a la formación en ciudadanía. Hasta el momento se han redactado cuatro versiones de la PNCE, atendiendo a las transformaciones sociales, las reformas educativas y la normativa legal que se ha ido construyendo durante este periodo en Chile.

Los Cuatro modos de convivir que plantea la política nacional de convivencia escolar son:

- Convivencia o trato respetuoso
- Relaciones inclusivas
- Participación democrática y colaborativa
- Resolución de conflictos de manera pacífica

Para abordar la temática de convivencia escolar en nuestro establecimiento, es necesario antes manejar algunos conceptos comunes para tener una comprensión clara del área:

2.- DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Buena convivencia escolar:** “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

- **Buen trato:** “El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

- **Resolución pacífica de conflictos:** Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

- **Acoso Escolar:** Un alumno o alumna se convierte en víctima de acoso cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo prolongado y constante de acoso, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

-**Bullying:** Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado , realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiante que, en forma individual o colectiva, atente en contra de otro estudiante , valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último , maltrato , humillación o dudando tener de verse expuesto a un mal carácter grave, ya sea

por medios tecnológicos (ciber- acoso o ciber bullying) o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

- **CyberBullying:** Es un tipo de acoso que puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre pares, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medios las tecnologías de la información y la comunicación.

-**Inclusión.** Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

3.- CONTEXTUALIZACIÓN

El Centro Inclusivo de Inalùn, inicio sus actividades en marzo del 2006, atendiendo a párvulos de transición I y II. El año 2009, se amplía la atención a nivel básico paulatinamente hasta llegar el 2021 a octavo, de dependencia particular subvencionado, situada en la ciudad de Castro, perteneciente a la comuna del mismo nombre de la provincia de Chiloé.

Los alumnos y alumnas del EE, forman un grupo heterogéneo, que en su mayoría pertenecen a grupos socioeconómicos vulnerables, existiendo en algunos casos dificultades en su entorno, entre las que encontramos habilidades parentales descendidas (incumplimiento del rol parental y baja escolaridad de los padres) y a nivel socio comunitario algunas familias provenientes de sectores de alto riesgo, con carencia de redes de apoyo, dificultad de acceso a programas y/o a beneficios sociales. Sin embargo, la gran mayoría de las familias muestran un gran compromiso y apego a nuestra comunidad escolar, destacándose en la participación de las actividades extraprogramáticas.

De acuerdo a datos extraídos del reglamento Interno, el énfasis del proyecto educativo institucional es promover una educación inclusiva formando personas integrales y autónomas. mediante el uso de herramientas y ejecución de competencias que aseguren la igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad necesaria para su formación personal, social y comunitaria,

Para responder a estos lineamientos el establecimiento brinda diversos talleres los que tienen como objetivo potenciar el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, científicas, desarrollo cognitivo y formativas, ofreciendo a los estudiantes un espacio educativo de acuerdo a sus intereses y necesidades individuales.

El colegio se caracteriza por poseer un equipo multidisciplinario los cuales pretenden responder desde los lineamientos de políticas educativas a la

diversidad de los y las estudiantes apoyados por los diversos programas instalados en el establecimiento. Desde sus disciplinas cada profesional que lo constituye, se involucra con las familias de los estudiantes, transformándose en agentes colaboradores en la resolución de problemas que trascienden lo pedagógico.

Para responder a la realidad cultural, se trabaja con el Programa de Educación Intercultural Bilingüe y se implementa como modelo pedagógico en contextos desafiantes e interculturales, buscando responder al carácter inclusivo de los espacios educativos y a la diversidad cultural de todas las niñas, niños, jóvenes y adultos que interactúan tanto en la comunidad educativa como en la comunidad en general donde “La educación intercultural es, por tanto una forma de entender y vivir la educación, es un enfoque educativo con carácter inclusivo” (González & Machado, 2011, pág. 2).

4.- DIAGNÓSTICO.

- El 2020 en nuestro Establecimiento Educacional se implementaron formas de aprendizaje por Internet con modalidades de aprendizaje a distancia entre ellas destaca el uso de plataformas virtuales de Educación y Atención remota debido al contexto de pandemia.
- El año 2021 se fue reanudando paulatinamente la modalidad presencial durante el segundo semestre, hasta volver a un reintegro de las actividades de toda la escuela el 2022.

En un principio fue difícil el monitoreo de la situación socioemocional, por lo que fue muy importante potenciar el trabajo colaborativo a través de coordinaciones semanales con todos los estamentos educativos y participación de los miembros del Equipo en las Clases de Orientación como Co-docentes Educativos.

- El año 2023 el trabajo fue sido fluido y ordenado, dada la experiencia del año anterior, incorporando de manera efectiva la modalidad de trabajo mixta que permite como Equipo intervenir de manera transversal en todos los ámbitos educativos.

Al interior de nuestras aulas, se observó una adecuada dinámica e interacción entre los diferentes estamentos, sin embargo, debido a la crisis sanitaria del COVID 19, se fueron detectando problemas socioeconómicos en las familias de los estudiantes y dificultades emocionales propias de la crisis vivida, por lo que esta situación constituyó un elemento esencial a considerar en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

Según el análisis de un instrumento aplicado para recogida de datos “Cuestionario Google”, los funcionarios de la escuela respondieron a diversas preguntas para elaborar el diagnóstico del EE, respondiendo a seis preguntas entorno a las fortalezas y debilidades del clima escolar

en relación a la vuelta a clases, después de haber estado dos años en clase online.

Se pudieron identificar siguientes fortalezas:

- Los estudiantes actúan con empatía, compañerismo, cordialidad.
- En desarrollo se encuentran actitudes como la motivación, control de impulsos, la segregación.
- En cuanto a la percepción del estado emocional de los estudiantes se visualiza en este cuestionario, ansiedad, cansancio académico y frustración, debido principalmente al regreso de la presencialidad.
- El año 2024 el trabajo ha sido positivo y de crecimiento, continuando la coordinación constante con las redes de apoyo (Tribunal de Familia/ PDI/ PPF) e incluyendo a la Oficina Local de la Niñez (OLN) y la institución de educación superior AIEP. Con éstas redes se ha trabajado en Talleres y charlas para estudiantes y funcionarios, realizando también derivaciones por situaciones como posible vulneración de derechos y realizando devolución de información de nuestros alumnos y de ex alumnos.

En cuanto a la Convivencia Escolar, existen dos cursos que han presentado dificultades en conducta y en hábitos (de trabajo e higiene), los cuáles son 5° y 7° Básico, mostrándose desordenados en clases, desafiantes y con baja empatía. Se ha trabajado con las jefaturas y gestionado Talleres con las redes de apoyo (OLN/ AIEP).

Se destaca que del programa SENDA PREVIENE, ya no somos focalizados debido a que el mayor porcentaje de nuestras familias muestra preocupación y buen desempeño del rol parental.

Se continúa con las intervenciones transitorias de parte del Psicólogo de Convivencia Escolar, solicitudes derivadas de los mismos padres, por diferentes motivos de índole emocional.

Por lo anterior es imprescindible desarrollar contextos de aprendizaje institucionales para la convivencia, desarrollar contextos de aprendizaje pedagógicos para la convivencia, diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de la convivencia y en redes territoriales de convivencia.

V.- ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1.- VISIÓN

Formar una comunidad educativa que promueva una sana convivencia a través del respeto y valoración de la diferencia en todas sus manifestaciones como valor fundamental, incorporando en todas las fase del proceso educativo el conocimiento de la cultura ancestral, preparando así a las y los niños para ser agentes de la difusión y cambio hacia una sociedad mas comprometida con sus propias raíces, consciente de sus derechos y deberes, respetuosos de la diversidad y preparados para enfrentar los desafíos académicos y tecnológicos que les presente la sociedad.

2.- MISIÓN

Conformar una comunidad educativa cuyo eje de acción este enfocado a la formación de niñas y niños respetuosos de la diversidad y de la cultura Mapuche-Huilliche, incorporando estrategias que promuevan la educación inclusiva y la interculturalidad de manera transversal a través de programas del MINEDUC (PIE/ Lengua Indígena/PME/JEC) y de la implementación de talleres que incorporen contenidos valóricos y culturales de Chiloé, talleres que reforzaran el sentido de pertenencia de los niños y niñas, fortalecerán la buena convivencia y una vida sana, incorporando a la comunidad educativa, implementando una metodología con enfoque cognitivo, que brinde igualdad de oportunidades y considere la diversidad de los y las estudiantes.

3.- SELLOS EDUCATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO

- **Calidad Educativa:** Entregar una formación de calidad, contando con docentes especialistas y comprometidos con su labor educativa, contemplando como eje central el desarrollo de habilidades del pensamiento.
- **Inclusión:** Promover el respeto y la valoración por la diversidad en todas sus dimensiones.
- **Interculturalidad:** Potenciar el reconocimiento y la valoración de las culturas, enfatizando en la cultura ancestral Huilliche.
- **Vida Saludable:** Desarrollar una comunidad educativa consciente de la importancia de la vida sana como un pilar fundamental para el desarrollo humano.
- **Democracia y participación:** Generar una comunidad educativa basada en los valores de la igualdad, equidad, derechos, deberes y la participación, formando ciudadanos capaces de convivir sanamente

V.- OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1.- OBJETIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”.

2.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE GESTIÓN

- Proponer acciones que propicien una sana convivencia escolar, basada en nuestro Proyecto Educativo y en nuestros Valores Institucionales, poniendo especial énfasis en la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos/as, funcionarios/as, apoderados/as y redes locales; de manera de integrar en un ambiente de buena convivencia escolar a todos los estamentos que se involucran en los procesos educativos, teniendo presente la formación integral de las y los estudiantes.
- Concientizar a la comunidad educativa en los valores institucionales declarados en nuestro PEI, en coherencia con los cuatro modos de convivir de la Política Nacional de la Convivencia Escolar (Convivencia Respetuosa, Inclusiva, Con Participación Democrática y Colaborativa).

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE GESTIÓN

- Coordinar acciones que otorguen apoyo y contención socioemocional, considerando el contexto actual, a través de un programa de actividades escolares, reforzando nuestros valores institucionales.
- Planificar y coordinar con Jefaturas de Curso, codocentes de aula, en las clases de Orientación y reuniones de Padres y Apoderados cuando sea necesario, apoyando así a los Docentes en su labor Educativa Integral.
- Monitorear el contexto psicosocial de los miembros de la Comunidad Escolar, participando de las Reuniones de Ciclo y de Nivel, para prevenir situaciones de riesgo y abordar a tiempo los casos sociales.
- Promover los valores institucionales declarados en el PEI, identificando y coordinando las estrategias para su evaluación.
- Monitorear los casos de alumnos vulnerables y familias focalizadas, a través de coordinación con las Jefaturas de curso, Equipo PIE cuando corresponda y coordinación interna semanal del Equipo de Convivencia Escolar, que permitan un monitoreo efectivo de la situación psicosocial.
- Socializar los Protocolos de Acción frente a situaciones de violencia escolar, sospechas de maltrato o la comisión de faltas leves (L), graves

(G) y/o gravísimas (GV), para un manejo adecuado por parte de docentes y equipo de gestión escolar.

- Coordinar con las redes de apoyo como; Equipos Comunitarios y de Salud para generar estrategias de intervención efectiva en casos que lo requieres considerando un enfoque multiprofesional para la intervención.

VI.- ARTICULACION DEL PLAN DE GESTION

1.- MAPEO DE REDES

Las Redes constituyen un vínculo importante para intercambios de apoyo Biopsicosocial y logro de objetivos de las necesidades de la Comunidad Educativa, el EE realiza desde siempre coordinación con instituciones de nuestra comunidad, lo cual hemos formalizado en el tiempo a través de cartas compromiso y realizando reuniones presenciales y .remotas según el contexto. En el EE contamos con las siguientes Redes:

Redes de Salud:

- CESFAM
- Servicio de Salud
- Servicio de Salud Particular

Redes comunitarias:

- FAE (Programa de Familias de acogida)
- PPF (Programa de Prevención Focalizada)
- PRM (Programa de Reparación de Menores)
- OPD (Organización de Protección de los Derechos del Niño)
- Juzgado de Familia (Tribunales de **Familia**)
- PDI (Policía de Investigaciones de Chile)
- Fiscalía
- Carabineros de Chile (La institución policial que integra las Fuerzas de Orden y Seguridad)

Redes deportivas:

- Polideportivo
- Estadio Municipal
- Gimnasio Fiscal

Redes artísticas u otras:

- CECREA (Centros de Creación para ciudadanos)
- Biblioteca Pública
- Museo
- EXPLORA (divulgación y la valoración de la ciencia y la tecnología)
- Centro de investigación universidad de Chile
- Instituto Profesional AIEP

2.- ARTICULACION CON PROTOCOLOS

Los Protocolos de acción frente a diferentes situaciones que constituyan un riesgo a los niños y niñas, forman parte de lo dispuesto en la ley 20.370, que indica que todo Establecimiento Educacional del país que cuente con un Reconocimiento Oficial del Estado debe contar con un Reglamento Interno que regule las relaciones entre el Establecimiento y los distintos actores de la Comunidad, el cual deben incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y las diversas conductas que constituyen falta a la buena Convivencia Escolar.

PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE EVENTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL Y/O DE MALTRATO INFANTIL.

PROTOCOLO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

PROTOCOLO EN CASO DE CIBERACOSO O CIBERBULLYING y GROOMING.

PROTOCOLO EN CASO DE CONSUMO O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

PROTOCOLO DE INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN DE ALUMNOS

PROTOCOLO DE RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESCOLAR

PROTOCOLOS DE ACCIDENTES DENTRO DEL COLEGIO

PROTOCOLOS ANTE RIESGO SUICIDA

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR

VII.- EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

NOMBRE	CARGO
Claudia Lorena Caro Gallardo	Directora del Establecimiento
Andrea Seguel Vera	Encargada de Convivencia Escolar
Juan Antonio Azocar Gutiérrez	Psicólogo de Convivencia Escolar

VIII.- MATRIZ DEL PLAN DE GESTION

DENOMINACIÓN	DESTINATARIOS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSOS	EVIDENCIAS
1. Monitoreo de Situación psicosocial de los miembros de la comunidad educativa	Comunidad escolar	Pesquisar oportunamente, las dificultades que pudiesen presentar los miembros de nuestra comunidad, ante diferentes situaciones del contexto social y/o de salud que pudiesen estar afectando a nuestra comunidad.	Los profesores y equipo de gestión deberán mantener contacto con los apoderados a través de los canales de comunicación institucionales, o entrevistas presenciales.	Utilización de: Llamadas telefónicas Webclass y correo electrónico. Reuniones de curso Entrevistas	Equipo de Convivencia Escolar, Profesores.	Año Escolar 2024-2025	Servicios de telefonía y plataformas institucionales (Correo institucional del alumno y Webclass) Espacio adecuado para entrevistas con apoderados.	Acta de convivencia escolar, correos electrónicos, cuaderno técnico, registro de entrevistas.
2. Reuniones de coordinación.	Comunidad escolar	Mantener información actualizada acerca de la situación de los distintos estamentos, planificando las medidas a adoptar.	Reuniones de coordinación de equipo y con otros profesionales.	Reuniones semanales de equipo y según necesidad con otras redes de apoyo externas.	Equipo de Convivencia Escolar	Año Escolar 2024-2025	Sala adecuada para reuniones de equipo Horarios fijos de reunión	Acta de convivencia escolar, correos electrónicos, cuaderno técnico.
3. Informar oportunamente sobre las medidas aplicadas a alguna situación del contexto social o de alud con énfasis en la contención socioemocional	Comunidad escolar	Entregar información actualizada y oportuna acerca de la situación de los distintos estamentos, planificando las medidas a adoptar.	Desarrollar, implementar e informar medidas preventivas para situaciones de salud física y emocional, tales como circulares informativas.	Reuniones semanales de equipo y según necesidad con otros estamentos y/o profesionales	Equipo de Convivencia Escolar y Técnico en Enfermería de Nivel Superior (TENS)	Año Escolar 2024-2025	Plataformas institucionales (Correo institucional del alumno, Webclass). Página Web del establecimiento.	Acta de convivencia escolar, correos electrónicos, cuaderno técnico.
4. Acompañamiento emocional	Familias pertenecientes al establecimiento	Acompañar y contener a estudiantes y sus familias que presenten dificultades emocionales.	Realizar entrevistas a las familias, padres y apoderados de los estudiantes para contención socioemocional. Realizar intervenciones en co-docencias para apoyar a grupos de cursos que presenten una necesidad emocional y/o de convivencia.	Coordinación con profesores jefes para planificación de la clase Reuniones de equipo de convivencia.	Equipo de convivencia escolar (Psicólogo, Directora, Inspectora General)	Año Escolar 2024-2025	Servicios de telefonía y plataformas institucionales (Correo institucional del alumno, Webclass). Sala adecuada y pertinente para realizar actividades.	Acta de convivencia escolar, correos electrónicos, cuaderno técnico.

5. Trabajo con redes de apoyo	Comunidad educativa (estudiantes, familias y funcionarios).	Coordinar con redes de apoyo externas según la necesidad de algún miembro de la comunidad educativa.	Realizar reuniones de coordinación online o presencial según necesidad. Difundir y profundizar con el Consejo Escolar, el Manual de Convivencia Trabajo de difusión con estudiantes en Orientación / Consejo de curso	Coordinación a través del psicólogo en colaboración con alguna jefatura, vía correo electrónico o llamadas telefónicas.	Profesor Jefe, Convivencia Escolar.	Año Escolar 2024-2025	Servicios de telefonía y plataformas institucionales (Correo institucional del alumno, Webclass).	Acta de convivencia escolar, correos electrónicos, cuaderno técnico.
6. Socialización protocolos de actuación (protocolos contenidos en el Manual de Convivencia Escolar)	Profesores, Equipo de Gestión Escolar, Consejo Escolar, Convivencia Escolar, Otros Agentes escolares.	Contar con una herramienta clara y solvente que proporcione transparencia y seguridad al profesorado en la aplicación de las normas de convivencia y la resolución de conflictos.	Difusión Ejemplo de implementación y ejecución de los protocolos	Inducción al registro e inicio del protocolo Asesoría permanente	Encargado/a de Convivencia Escolar	Año Escolar 2024-2025	Protocolos contenidos en el manual de convivencia escolar.	Actas de reuniones, material de apoyo enviado.
7. Inducción y/o reinducción a docentes en derivaciones a Convivencia Escolar	Profesores, Equipo de Gestión Escolar	Establecer un procedimiento claro y común para todos respecto de los criterios para una derivación a Convivencia Escolar, así como la forma de proceder frente a una situación que requiere de contención.	Talleres orientados al profesorado y asistentes de la educación	Reunión de coordinación Reunión de consejo técnico	Encargado/a de Convivencia Escolar	Año Escolar 2024-2025	Procedimiento de derivación a Convivencia Escolar Impreso	Libro de Acta, Registro de firmas recepción documentos
8. Formación de mediadores escolares	Inspectoría	Formar a inspectores/as con herramientas para realizar mediación entre estudiantes como estrategia pacífica de resolución de conflictos	Capacitación a inspectores/as en estrategias de mediación escolar, para apoyar en los procesos de resolución pacífica de conflictos.	Capacitaciones en horario asignado..	Encargado/a de Convivencia Escolar	2025	Presentaciones PPT Material impreso sobre mediación escolar Videos demostrativos	Libro de actas de convivencia escolar, registro de firmas recepción de documentos.
9. Celebración día de la Convivencia Escolar	Comunidad Escolar Calendario Escolar	Abordar en comunidad temáticas asociadas a la sana convivencia escolar y la no violencia en el ambiente educativo.	Trabajo en una asignatura por curso algún aspecto asociado a la sana convivencia y a la no violencia escolar.	Presentaciones a sus cursos	Encargado/a de Convivencia Escolar, Profesores U.T.P.	2024-2025	Materiales requeridos por docentes para el trabajo con cursos	Presentaciones realizadas, trabajos del alumnado.

			Presentación a la comunidad de lo trabajado.					
10. Apoyo a docentes en abordaje de remediales conductuales	Profesores, Equipo de Gestión Escolar	Desarrollar en conjunto con los docentes, diferentes estrategias para el trabajo reparatorio y remediales asociadas a faltas conductuales que favorezcan una sana convivencia.	Desarrollo de actividades, presentación de estrategias y elaboración de estrategias conjuntas.	Presentación y actividades en reunión. Presentación y análisis de casos.	Encargada de Convivencia Escolar	Año Escolar 2024-2025	Presentación PPT, Casos Impresos, Espacio Adecuado para Realizar Presentación	Análisis de Casos Grupales, Libro de Acta, Registro de firmas recepción de documentos.
11. Acompañamiento práctico para mediadores	Inspectores/as	Apoyar a los inspectores/as en el proceso de implementación de las estrategias de mediación escolar aprendidas.	Mediación con estudiantes en conflicto con acompañamiento de integrantes de Convivencia Escolar. Seguimiento de la mediación entre estudiantes cuando lo requiera.	Acompañamiento práctico en situaciones reales de conflicto entre estudiantes	Encargada de Convivencia Escolar	2025.	Espacio Físico para realizar la mediación, Ficha de Mediación	Ficha de Mediación, Acta, Registro.
12. Intervención con estudiantes sobre diferentes valores que tienen que ver con el sello institucional.	Estudiantes	Fomentar valores para cada unidad temática del año escolar.	Actividades transversales en cada asignatura o Taller, fomentando el valor asignado.	Plasmear el valor según la asignatura o Taller en sus actividades, estrategias, materiales y recursos.	Profesores jefes y profesores de asignaturas. Equipo de Convivencia Escolar	2025	Presentación PPT.	Presentaciones, Trabajos del alumnado, Registro de Actividades. Calendario Escolar.

X.- ACCIONES 2024

ACCIONES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OC	NOV	DIC
- De Marzo, "Jornada de Reencuentro educativo"	X									
- 13 de Marzo "Día contra el ciberacoso"	X									
- 19 de Abril, Jornada de revisión del reglamento Interno		X								
- 26 de Abril, Día de la convivencia escolar		X								
- 17 de Mayo, Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia.			X							
- 19 de Junio, Día Mundial para la prevención del abuso sexual				X						
- 19 y 21 de Junio, Jornada de Evaluación 1° Semestre y Planificación segundo semestre				X						
- 17 de Julio, "Jornada de Reencuentro educativo"					X					
- Miércoles 31 de julio [15:00] Taller límites personales "Aprendiendo a Convivir con mis compañeros" 2° BASICO					X					
- Jueves 8 de agosto [15:00] Taller límites personales "Aprendiendo a Convivir con mis compañeros" , 3° BASICO						X				
- Viernes 9 de agosto [12:30] Taller límites personales "Aprendiendo a jugar y compartir" , 1°BASICO						X				
- Martes 13 de agosto [14:15] Taller límites personales "Limites personales, privacidad y consentimiento" , 7° BASICO						X				
- Miércoles 14 de agosto [15:00] Taller límites personales "Aprendiendo a Jugar y Compartir" , 4° BASICO						X				
- Jueves 22 de agosto [14:15] Taller límites personales "Respeto, privacidad y consentimiento" , 5° BASICO						X				
- Jueves 29 de agosto [14:15] Taller límites personales "Respeto, privacidad y consentimiento" ,6°BASICO						X				

- Martes 3 de septiembre Taller de límites personales: “Aprendiendo a convivir con mis compañeros” , T.1								X			
- Martes 3 de septiembre Taller límites personales: “Respeto por el espacio personal de nuestros pares” , T.2								X			
- Jueves 5 de septiembre [14:15] Taller límites personales “Limites personales, privacidad y consentimiento” , 8°BASICO								X			
- 11 DE Septiembre, Día Mundial para la prevención del suicidio								X			
- 26 de Septiembre, Día Mundial de la prevención del embarazo no planificado en la adolescencia								X			
- Jueves 17 de octubre, 15:00, Taller OLN “Autocuidado y Prevención del abuso sexual” , 7mo básico.									X		
- 24 DE Octubre, Actualización RI, consulta uniforme escolar 2025.									X		
- 2 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso.										X	
- Miércoles 20 de noviembre, 15:00, Taller OLN, “Pololeo y Buen trato” , 8vo básico.										X	
- 20 de Noviembre, Día Mundial para la Prevención de la violencia contra los niños y las niñas										X	
- 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer										X	
- 30 y 31 de Diciembre, Jornada de evaluación segundo semestre. Evaluación de la planificación anual, revisión y análisis del cumplimiento de los objetivos y metas.											X

DIRECCION

ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR

